Publicada D.O. 01 set/020- Nº30512

Ley Nº 19.894

BUQUE USS TRÍPOLI DE LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

AUTORIZACIÓN INGRESO PARA PERMANECER FONDEADO EN EL MAR DURANTE CUATRO DÍAS DESDE EL 18 AL 21 DE AGOSTO DE 2020

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Permítase al buque USS Trípoli de la Armada de los Estados Unidos de América a permanecer fondeado en el mar durante cuatro días desde el 18 al 21 de agosto del año en curso y realizar tareas de reabastecimiento en el Puerto de Montevideo. De acuerdo a los protocolos sanitarios de la República en virtud de la pandemia de COVID-19 el personal asignado a tareas de reabastecimiento estará autorizado a desembarcar solamente a los efectos de tomar muestras de combustible debiendo cumplir con todos los requisitos sanitarios establecidos en la reglamentación nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de agosto de 2020.

NICOLÁS VIERA,
1er. Vicepresidente.
Fernando Ripoll Falcone,
Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 20 de agosto de 2020.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley p0or la que se permite al buque USS Trípoli de la Armada de los Estados Unidos de América a permanecer fondeado en el mar durante cuatro días desde el 18 al 21 de agosto del año en curso y realizar tareas de reabastecimiento en el Puerto de Montevideo.

LUIS LACALLE POU.
FRANCISCO BUSTILLO.
JAVIER GARCÍA.
OMAR PAGANINI.
DANIEL SALINAS.

►►► Trámite Parlamentario